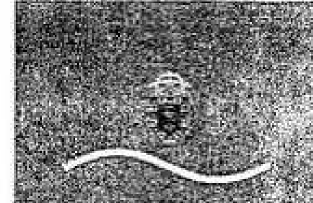


Excmo. Ayuntamiento
Valverde del Camino



Ayuntamiento de Valverde del Camino - Real de Arriba, 22 - 21600 Valverde
Telefono: 959.550000 - Fax: 959.553341 - SMS 959.110017 - E.mail: registro@valverdedelcamino.es - WEB: valverdedelcamino.es

INFORME

El Interventor Municipal que suscribe, en relación con el expediente de cancelación de deudas con una línea de crédito del ICO, tiene a bien emitir informe teniendo presente los siguientes

ANTECEDENTES

1) Que en el BOE del 7/07/2011 se ha publicado el R.D. Ley 8/2011 que regula la cancelación de deudas de Entidades Locales, de forma excepcional, mediante la concertación de un préstamo a largo plazo.
2) Que en la liquidación de esta Corporación existen obligaciones reconocidas, vencidas y exigibles pendientes de pago.
3) Que las entregas a cuenta netas de la PIE del ejercicio 2011 ascienden a 1.969.624,32 euros en cómputo anual.

Corresponde a la Intervención señalar la legislación aplicable y la fiscalización del expediente, por cuanto el mismo dará lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico.

En cumplimento de este deber se emite el siguiente

INFORME

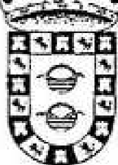
Primero: La legislación aplicable viene determinada esencialmente en los siguientes preceptos:

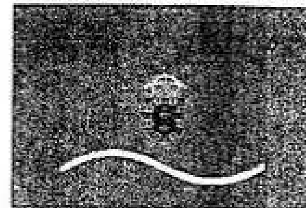
Artículo 52 del R.D. Legislativo 2/2004, Regulador de las Haciendas locales (LRHL).
Artículo 4 y s.s. del R.D. Ley 8/2011, de 1 de julio.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. Ley 8/2011, se informa que la liquidación de los Presupuestos Generales del año 2010 han sido aprobados por el Sr. Alcalde presidente con fecha 01/03/2011 y presentados al Ministerio de Economía y Hacienda el 12/05/2011.

Tercero: La nueva operación que se pretende solicitar tiene un importe máximo del 25 % de las entregas a cuenta netas de la PIE del ejercicio 2011, y que como la misma ascienden en cómputo anual a 1.969.624,32 euros, el importe del préstamo será de 492.406 euros, y que se instrumentará mediante un préstamo a largo plazo, y con las siguientes características:

Importe:	492.406,00 euros.
Finalidad:	Cancelación deudas línea ICO R.D.Ley. 8/2011
Tipo de interés nominal máximo:	Euribor + 1,50 %
Comisión de apertura:	0,50 %
Periodo de liquidación:	Trimestral
Plazo del crédito:	3 años (máximo 31/12/2014)





Excmo. Ayuntamiento
Valverde del Camino

Cuarto: De conformidad con el art. 52.2 del R.D. Legislativo, la concertación de este tipo de operaciones corresponde al Pleno de la Corporación, al no estar previstos en los Presupuestos del Ayuntamiento, y deberá acordarse previo informe de Intervención en el que se analizará la capacidad de la Entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquella se deriven. En virtud de dicho precepto se informa que este Ayuntamiento aun tiene capacidad suficiente para hacer frente a la carga financiera actual y a la proyectada por la nueva operación, ya que lo único que se va a realizar es un aplazamiento del pago de deudas vencidas, liquidas y exigibles, y por tanto el incremento de gastos únicamente se refiere a los intereses que durante el periodo de vigencia del préstamo se generen, y que de media ascienden a 17.000 euros anuales durante tres años.

Séptimo: Visto todo lo anterior, por parte de esta Intervención se informa favorablemente el expediente que se tramita.

En Valverde del Camino a 13 de julio de 2011.

